

*Suprema Corte de Justicia  
Presidencia*

*Nota N° 23226-2019*

La Plata, 27 de *septiembre* de 2019.

**VISTO:** La presentación formalizada por los magistrados integrantes del Tribunal del Trabajo n° 3 con sede en Campana, solicitando se disponga la suspensión de los términos procesales desde el 1° al 7 de octubre, atento el traspaso de causas dispuesta por resolución registrada bajo el n° 1908/19, y

**CONSIDERANDO:** Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Secretaría de Planificación, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

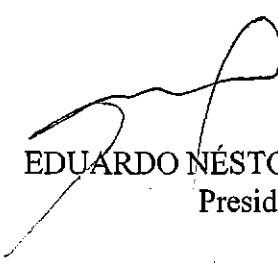
Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

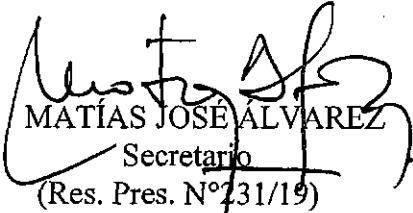
**R E S U E L V E:**

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Tribunal del Trabajo n° 3 con sede en Campana, desde el 1° al 7 de octubre del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

  
EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI  
Presidente

  
MATÍAS JOSÉ ALVAREZ  
Secretario  
(Res. Pres. N° 731/19)

VMV

